



673

Bogotá, D.C.

Señor (a):
ANONIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho petición Radicado Orfeo 20216710030022.

Respetado señor(a), reciba usted un cordial saludo.

En atención a su petición del asunto, en la que manifiesta: "Denuncia: Venta del espacio público con enseres y espacio por vendedores ambulantes del sector de la candelaria, algo habitual que se está realizando en la zona".

Esta alcaldía en virtud de la Ley 9 de 1989, la cual establece: "Es competencia de las Alcaldías Locales, como dependencias de la Secretaría Distrital de Gobierno conocer sobre la presunta invasión, el indebido uso o afectación del espacio público destinado a la satisfacción y necesidades colectivas. Ejemplo: Vendedores informales y/o uso indebido del mismo", y en virtud de la competencia que nos corresponde según lo establecido en el artículo 86 del Decreto 1421 de 1993, informamos al peticionario que, dentro de nuestra misionalidad, está la de velar por la protección de la integridad del espacio público y su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular, para lo cual, esta administración seguirá ejecutando programas, proyectos y diligencia de operativos permanentes encaminados a garantizar la recuperación del espacio público en el sector.

En cuanto a su petición, esta administración tiene toda la disposición de atender su requerimiento, sin embargo, para ello necesitamos que lo antes posible realice usted un alcance a la queja en donde nos detalle la ubicación en donde se esta presentando la dificultad, para que así podamos proceder a realizar las acciones a que allá lugar.

Sin otro particular, agradecemos la atención prestada y estamos atentos a sus comentarios u observaciones.

Cordialmente,

ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO

Alcaldesa Local de La Candelaria

Proyectó:
Revisó y Aprobó:
VB:

Omaira Aragón Oyuela/ Abg. Contratista
Constanza Leyton / Abogada de apoyo a Despacho
Constanza Leyton / Abogada de apoyo a Despacho

